

Cuestionario sobre el cumplimiento de las disposiciones del párrafo 12.a) de la Norma ST.10/C de la OMPI

Nombre de la Oficina/Organización que responde al cuestionario:

GT Código de país/organización de la Norma ST.3

Registro de la Propiedad Intelectual, Guatemala.

El párrafo 12.a) de la Norma ST.10/C de la OMPI contiene la recomendación siguiente:

“12.a) A fin de mejorar la calidad de los datos relativos a las familias de patentes y evitar confusiones en la presentación de los números de solicitud de prioridad, se formulan las recomendaciones siguientes:

Las oficinas de propiedad industrial deberán presentar siempre los números de solicitud de prioridad de conformidad con la “Presentación recomendada en forma abreviada de un número de solicitud de prioridad” proporcionada en el Apéndice de la Norma ST.10/C cuando indiquen el número de solicitud de un documento de patente en la notificación de la primera presentación y en el certificado de prioridad. La “Presentación recomendada en forma abreviada de un número de solicitud de prioridad” deberá comprender siempre el código de la Norma ST.3 (preferiblemente en una línea o columna específica con el título “El código de país (o ‘el código de la organización’ si se trata de una organización internacional) con el número de su solicitud de prioridad, que ha de utilizarse para la presentación de solicitudes en otros países en virtud del Convenio de París, es”) para que sea reconocido fácilmente como número de prioridad por las demás oficinas de propiedad industrial y solicitantes.

Ejemplo de presentación de “Presentación recomendada en forma abreviada de un número de solicitud de prioridad”:

i) Si se trata de un país:

El código de país con el número de su solicitud de prioridad, que ha de utilizarse para la presentación de solicitudes en otros países en virtud del Convenio de París, es JP2000–001234

ii) Si se trata de una organización internacional:

El código de la organización con el número de su solicitud de prioridad, que ha de utilizarse para la presentación de solicitudes en otros países en virtud del Convenio de París, es EP79100953”

La Norma ST.10/C de la OMPI está disponible en la siguiente dirección del sitio Web de la OMPI:

<http://www.wipo.int/scit/es/standards/standards.htm>.

CUESTIONARIO

1. a) ¿Cumple su Oficina/Organización con las disposiciones del párrafo 12.a) de la Norma ST.10/C de la OMPI a la hora de indicar el número de solicitud correspondiente a un documento de patente en la notificación de la primera presentación?

SÍ ☐ NO ☒

Eventuales observaciones:

b) Si la respuesta es “NO”, ¿prevé su Oficina/Organización dar cumplimiento al párrafo 12.a) en las notificaciones de la primera presentación? De ser así, ¿cuándo?

SÍ ☒ NO ☐

¿Cuándo? *2 de mayo de 2006.*

Eventuales observaciones: *Actualmente estamos en proceso de implementación.*

2. a) ¿Cumple su Oficina/Organización con las disposiciones del párrafo 12.a) de la Norma ST.10/C de la OMPI a la hora de indicar el número de solicitud correspondiente a un documento de patente en el certificado de prioridad?

SÍ ☐ NO ☒

Eventuales observaciones:

b) Si la respuesta es “NO”, ¿prevé su Oficina/Organización dar cumplimiento al párrafo 12.a) en los certificados de prioridad? De ser así, ¿cuándo?

SÍ ☒ NO ☐

¿Cuándo? *2 de mayo de 2006.*

Eventuales observaciones: *Actualmente estamos en proceso de implementación.*

Nota: Se solicita a su Oficina/Organización tenga a bien suministrar copias de las notificaciones de presentación y de los certificados de prioridad de las solicitudes de patente junto con las respuestas al presente cuestionario.

[Fin del Anexo y del Cuestionario]